



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Periodo
Fiscal: 2021

Fecha:	22	09	2021
	DD	MM	AAAA

No. Expediente: PPS-DAF-CM-2021-0118
No. Documento: SUPÉRATE 09-2021-0371-AP

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Unidad Ejecutora: 0007 PROGRAMA SUPÉRATE
Proceso: Adquisición de materiales ferreteros para trabajos a realizar de Servicios Generales y Agricultura familiar de esta Institución, Dirigido a Mipymes.

Monto Total Proceso: **892,700.00**
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del estado para el año 2021, aprobado por la Ley No. 690-16, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la cuenta presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2021
2.3.6.3.06	Productos metálicos	168,495.00
2.3.5.5.01	Artículos de plásticos	194,340.00
2.3.9.9.01	Artículos y útiles varios	44,600.00
2.3.6.1.04	Productos de yeso	60,000.00
2.3.7.2.99	Otros productos químicos y conexos	32,000.00
2.3.6.3.04	Herramientas menores	85,885.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	140,580.00
2.6.1.4.01	Electrodomésticos	96,000.00
2.6.5.2.01	Maquinaria y equipo industrial	14,400.00
2.3.9.5.01	Útiles de cocina y comedor	10,800.00
2.6.3.2.01	Instrumental médico y de laboratorio	5,400.00
2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano	3,600.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	3,600.00
2.6.9.6.01	Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales	20,000.00
2.3.2.1.01	<u>Hilados, fibras y telas</u>	13,000.00
Total		892,700.00



R.

El monto de:

<u>Número de Preventivo</u>	<u>Fecha de Preventivo</u>	<u>Monto de Preventivo</u>
-	<u>22/09/2021</u>	892,700.00

Departamento de Presupuesto - Dirección Financiera



R